

**Declaración de Intención
entre
el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia
el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Polonia
para la Promoción de la Diplomacia Deportiva**

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Polonia llamados en adelante las "Partes",

Reconociendo la voluntad común de recurrir al potencial que tiene el deporte como medio para la inclusión y la integración social y para la prevención del reclutamiento forzado de menores por parte de grupos armados ilegales,

Reconociendo las capacidades sociales, educativas y culturales inherentes al deporte, especialmente para los sectores más vulnerables de la sociedad,

Teniendo en cuenta que estos atributos contribuyen a la cohesión social, la convivencia pacífica y el diálogo intercultural,

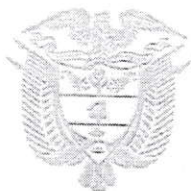
Reafirmado el compromiso con la paz, al promover los valores compartidos que transmite el deporte,

Declaran solemnemente su intención de fortalecer la cooperación bilateral en el ámbito de la promoción del deporte y la actividad física como medios para aumentar la cohesión social y la inclusión de poblaciones vulnerables.

Para alcanzar el objetivo propuesto, las Partes declaran su intención de desarrollar las siguientes acciones:

- a) promover intercambios deportivos entre la República de Colombia y la República de Polonia con la participación de jóvenes deportistas, particularmente de aquellos en situación de vulnerabilidad.
- b) promover el diálogo intercultural y la cooperación, al facilitar intercambios deportivos entre jóvenes deportistas de ambas Partes.
- c) alentar a la cooperación de los sectores públicos y privados de Colombia y Polonia que se ocupan de las actividades relacionadas con el deporte.
- d) buscar oportunidades que vinculen las actividades realizadas en el ámbito de la presente Declaración con otras iniciativas públicas y privadas, en los ámbitos del deporte, la cultura, la salud y la educación.

Las Partes procurarán tomar las acciones necesarias para dar desarrollo a lo dispuesto en la presente Declaración.



La presente Declaración no constituye un acuerdo internacional legalmente vinculante y no dará lugar a ningún derecho u obligación para las Partes en caso de que no se lleven a cabo las acciones planteadas en ella.

Firmado en Bogotá, Colombia el día 9 de marzo de 2015, en dos ejemplares equivalentes, en idioma polaco y español.

Patti Londoño Jaramillo
Viceministra de Relaciones Exteriores
Encargada de las Funciones del Despacho
de la Ministra de Relaciones Exteriores de la
República de Colombia

Leszek Soczewica
Subsecretario de Estado en el
Ministerio de Relaciones Exteriores de la
República de Polonia